



## ACTA N° 003

### COMISIÓN DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

En Miraflores, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero del año 2020, se reunieron en la sede principal de la Municipalidad de Miraflores ubicada en la Avenida Larco N° 400, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, los miembros de la Comisión de Apoyo a la Lucha contra la Corrupción en el distrito de Miraflores:

- Doctora María Cecilia Bákula Budge, Presidenta
- Embajador Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, y;
- Doctor Artidoro Cáceres Velásquez.

No asistieron, por motivos personales, el doctor Ernesto Fuentes Cole, ni la señora abogada Magly Amparo García Bocanegra.

La señora Presidenta de la Comisión, luego de verificar el quórum correspondiente, dio por iniciada la sesión, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

#### **APROBACION DE ACTAS:**

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° 002 del 21 de enero de 2020, para su aprobación con cargo a redacción. Se aprobó por unanimidad.

#### **DESPACHO:**

La señora Presidenta solicita a la Secretaria Técnica de lectura a los temas de despacho, quién da cuenta de los siguientes documentos:

1. Informe N° 120-2020-SGFC-GAC/MM recibido el 21 de enero de 2020, de la Subgerencia de Fiscalización y Control, en relación a la denuncia recibida vía buzón virtual del señor Carlos Torres, contra la empresa REFINANSA Perú, que según refiere, no contaba con Licencia de Funcionamiento. Se adjuntó el archivo a los correos de los miembros, quien luego de dar lectura concluyeron que no corresponde mayor evaluación, ya que del mismo se desprende que no existe infracción o tema de corrupción, encargándosele al Embajador Roncagliolo dar respuesta al remitente.
2. Informe N° 30-2020-SGLPAV-GOSP/MM recibido el 04 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, respecto al Proceso de Selección del Servicio de Mantenimiento, Conservación, Tratamiento y Limpieza de Áreas Verdes Públicas en el distrito de Miraflores, segunda convocatoria. Se adjuntó el archivo digital a los miembros.



Al respecto, la señora Presidenta dijo que en las recomendaciones establecidas en el informe estaba la contratación de un especialista en contrataciones con el Estado y en temas de mantenimiento, consultó si es solo para el área o para la Municipalidad. La Secretaria Técnica manifestó que era para este proceso y que por ser un tema tan específico requiere de una asesoría constante en todo el proceso.

El doctor Cáceres y el Embajador Roncagliolo precisaron que el asesoramiento debería ser permanente, para evitar futuros inconvenientes y que estos se declaren desiertos.

### **INFORMES:**

La señora Presidenta solicitó autorización a los miembros de la Comisión, y como tema previo, manifestó su preocupación sobre los paneles publicitarios, los cuales según verificación realizada, muchos de ellos se encontraban vacíos. Tomándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 01-03-2020:** La Comisión acordó por **unanimidad: SOLICITAR**, a la Oficina de Comercialización la ubicación de paneles en el distrito, y/o la ubicación en un plano distrital, a fin de identificar si son públicos o privados.

Seguidamente, la señora Presidente solicitó dar inicio a los informes programados para la reunión.

- 1. Informe de la Subgerente de Recursos Humanos, Maritza Casaverde Méndez, sobre las acciones que ha programado referentes a la implementación de una Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, delegación de funciones otorgada mediante Resolución N° 358-2019-A/MM de fecha 23 de diciembre de 2019.**

La señora Carmen Figueroa excusó a la titular de la Subgerencia de Recursos Humanos, quien no pudo asistir por motivos de salud.

La señora Presidenta mencionó que escucharía a la Sra. Figueroa, pero que el pedido expreso de la Comisión había sido a la titular de la Subgerencia y que esa asistencia queda pendiente; que respecto a la Declaración Jurada de Intereses que es un trámite obligatorio para todos los trabajadores, el señor Alcalde ofreció que se iba a coordinar con la PCM a fin que estuviera todo habilitado para el 10 de febrero del presente año, por lo que se le ha convocado a fin que informe sobre las acciones realizadas en relación al encargo otorgado por el señor Alcalde.



La Presidenta, con anuencia de los miembros asistentes, señaló la incompatibilidad que existía entre la responsabilidad (inexistente) de los miembros de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción, que sí habían presentado declaración jurada de intereses, frente a la inexistencia de esa declaración por parte de funcionarios de la Municipalidad, que si tienen responsabilidad administrativa.

La señora Figueroa mencionó que mediante la Resolución de Alcaldía N° 358-2019-A/MM del 20 de diciembre de 2019, se delega a la Subgerencia de Recursos Humanos, las labores de integridad y ética institucional, y con Informe N° 016-2020-SGRH-GAF/MM de fecha 08 de enero de 2020, se remite a la Gerencia Municipal el listado de 117 regidores, funcionarios y servidores que estarían incluidos en la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Intereses. Asimismo, precisó que mediante el Memorando N° 025-2020-GM/MM de fecha 08 de enero de 2020 el Gerente Municipal autoriza la relación de servidores y que se proceda a adoptar las acciones pertinentes, por lo que se coordinó con la Oficina de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin que se proceda con la capacitación al personal habiéndose realizado éste, el 04 de febrero de 2020, puntualizó.

Así también indicó que mediante el Oficio N° 032-2020-SGRH/GAF/MM solicitó a la Secretaría de Integridad Pública se habilite el acceso al sistema digital a fin que se pueda cumplir con la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en la Municipalidad de Miraflores. La señora Figueroa remarcó que los funcionarios de PCM han informado que en el caso de los gobiernos locales no hay fecha de cumplimiento, asimismo indicó que el aplicativo de PCM debe ser habilitado para cada funcionario y/o servidor que posea DNI electrónico, lo que aún no será posible debido a que RENIEC no ha habilitado este servicio.

La señora Presidenta mencionó que independientemente del tema formal, la firma de estas declaraciones de interés, era posible realizarlas de manera física, tal como los miembros de esta Comisión lo han realizado, preguntando a la referida servidora ¿en qué plazo le pueden dar cumplimiento?, sugiriendo que por la cantidad de servidores y por las labores que desempeñan, lo pueden hacer en un plazo de quince días, por lo que ofreció tenerlos para el martes 25 de febrero.

Así también, indicó la señora Presidenta que debería exigírseles a los proveedores la firma de esta declaración.

La señora Presidenta consultó ¿cómo se ha pensado realizar las acciones en este encargo? La señora Figueroa indicó que están programando Capacitaciones sobre Ética y Liderazgo, así también se elaborará el Plan Operativo para la Oficina de Integridad.



El doctor Cáceres recomendó agregar en el nombre “Oficina de Integridad” el término “y lucha contra la corrupción”, como en otras instituciones.

La señora Presidenta manifestó su opinión indicando que sería mejor crear una Oficina de manera independiente, para que con mayor transparencia y recursos se desarrollen mayores acciones en beneficio de los vecinos, en el entendimiento de que una oficina que ve asuntos de personal, no puede ser “juez y parte” ni puede tener posibilidad de llevar a cabo, realmente, las labores de una Oficina de Integridad.

La señora Figueroa mencionó que trasladará las recomendaciones a la Gerencia.

**2. Informe de la Subgerente de Recursos Humanos, Maritza Casaverde Méndez, en relación respecto a la valorización de los daños y/o perjuicio a la administración municipal a consecuencia de la declaración de nulidad de oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de “Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores”, efectuada mediante la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019, solicitado mediante el Memorando N° 007-2020-CALC-SG/MM de fecha 21 de enero de 2020.**

La señora Presidenta agradeció la presencia de la abogada Betty Nieto, Asesora de la Subgerencia de Recursos Humanos, no obstante, reiteró que se escucharía a la señora Nieto, pero que se había requerido y se reiteraba, la presencia de la Subgerente de Recursos Humanos, posteriormente le cedió el uso de la palabra a la referida abogada.

La abogada Nieto explicó que con fecha 10 de setiembre de 2019, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios la Resolución de Alcaldía N° 286-2019-A/MM que resuelve declarar la nulidad de oficio del Proceso de Selección Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de “Limpieza Pública en el distrito de Miraflores”, retrotrayendo lo actuado a la fase de integración de bases definitiva. Así también indicó que con fecha 11 de setiembre, la Secretaría Técnica solicitó el descargo a los miembros del Comité de Selección, los mismos que han cumplido con emitirlos y señalan que el error se debió a lo informado por el área usuaria, es decir Obras Públicas y áreas verdes, lo cual es materia de evaluación para el Informe Pre Calificatorio.

Así también indicó que con fecha 14 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica solicitó a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las consecuencias que acarrea la declaratoria de nulidad, tanto en el tiempo del proceso hasta su culminación, el abastecimiento del servicio y la cuantificación económica que el retraso puede originar.



Así también, mediante el Informe N° 739-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 17 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, ha adjudicado el procedimiento de selección de contratación directa N° 04 por 120 días a razón de S/3,089,696.06 mensuales.

Así también, mediante el Informe N° 063-2020-SGRH-GAF/MM de fecha 24 de enero de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó se indique si ya se cuenta con la certeza de la oferta económica del postor que obtenga la buena pro, y de ser así se informe las consecuencias que acarrea la declaratoria de nulidad hasta su culminación.

Mediante el Memorandum N° 259-2020-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de febrero de 2020, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa al Subgerente de Recursos Humanos la cuantificación económica por 22 días, ascendente a la suma de S/.16,756.142, por lo que se estima en esa cantidad la cuantificación del daño.

Indicó además que la Secretaría Técnica se encuentra en la etapa de evaluación para emitir el respectivo informe de pre calificación, el cual se remitirá a los superiores jerárquicos de los funcionarios involucrados para el inicio de los procesos sancionadores, concluyendo así el respectivo informe.

Asimismo precisó que la Secretaría Técnica propone la sanción y el área técnica es la responsable de la evaluación y de la posterior sanción.

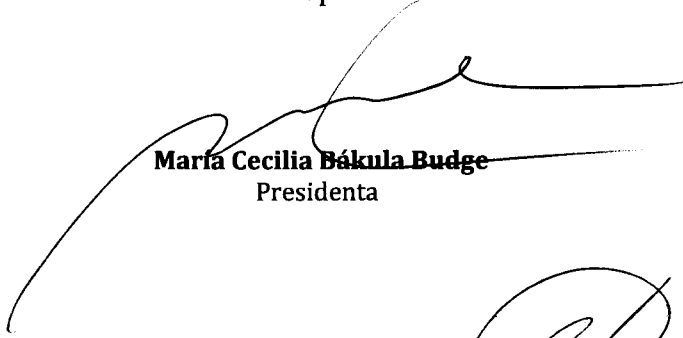
Consultó la señora Presidenta si es posible una amonestación o suspensión previa, siendo atendida por la abogada Nieto, quien expresó que no cabe ningún tipo de medida cautelar contra los servidores hasta que no se determine si amerita sanción o no y que el plazo es de un año. La señora Presidenta manifestó su preocupación por la lentitud con que se atiende a este caso, en tanto tiene ya varios meses como un asunto pendiente, que dañó económicamente al Municipio, es decir a los vecinos y que, sancionar, es un mecanismo de justicia que a veces se hace indispensable.


El Embajador Roncagliolo recomendó evaluar la negligencia debido a los recursos invertidos, en el mismo sentido la señora Presidenta indicó que esta acción ha merecido un desprestigio, por lo que recomendó se sancione enérgicamente.

La señora Presidenta agradeció la participación de la abogada Nieto y consultó si fuera posible tener el avance del proceso sancionador para el martes 25 de febrero, lo cual se solicita ser informado en la referida fecha en la que se llevará a cabo la siguiente sesión de Comisión.



Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30pm. Se firma la presente en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.

  
**María Cecilia Bákula Budge**  
Presidenta

  
**Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera**  
Miembro

  
**Arturo Cáceres Velásquez**  
Miembro